



ANEXO III

PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2019-2020

IES MERINDADES DE CASTILLA. VILLARCAYO

Contenidos

1-	EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.	3
	Características del Centro.....	3
	Datos de matrícula 2019-20.....	3
	Situación actual de la convivencia	4
	Relación con las familias y la comunidad.....	4
	Necesidades de formación y recursos.	5
2-	ACTITUDES Y OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN FAVORECER.....	5
3-	EQUIPO DE CONVIVENCIA.....	8
4-	EXPERIENCIAS PREVIAS.	9
	Medidas, herramientas y estrategia propias del Centro para la mejora de la convivencia.	9
	Medidas.	9
	Herramientas	10
	Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.....	11
5-	PLAN DE ACTUACIONES.....	12
	5.1. Protocolo de actuación para casos de maltrato o acoso escolar:.....	19
	5.2. 5.2. Protocolo Específico de Actuación en Agresiones al Personal Docente y No Docente.....	21
	5.3. 5.3. TUTORES ENTRE IGUALES	27
	5.4. Plan alternativo de trabajo social.....	30
6-	MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	34
	Anexos.....	34

1- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

Características del Centro.

El Centro está situado en la zona de las Merindades, al norte de la provincia de Burgos, a una hora aproximadamente por carretera de la capital. El Centro escolariza a alumnos de toda la comarca de las Merindades, que utilizan el transporte escolar por una zona de difíciles comunicaciones, cosa que hay que tener en cuenta a la hora de elaborar este plan de convivencia, puesto que nuestras actuaciones pueden afectar también a dichos trayectos.

En cuanto al claustro docente, es minoría el profesorado con destino definitivo en nuestro Centro que sea residente en la zona, lo que produce que la mayor parte de ellos busque acercarse a destinos más próximos a su domicilio familiar. Eso, más el hecho de que prácticamente cada año la mitad del claustro sea interino y se renueve cada año, conlleva una falta de continuidad del profesorado en el Centro que dificulta a menudo la consolidación de algunos de nuestros proyectos de convivencia. También es cierto que esta circunstancia puede influir positivamente en la convivencia al aportar experiencias e ideas que se hayan puesto en práctica en otros centros.

Datos de matrícula 2019-20.

Actualmente nuestro Centro cuenta con 330 alumnos matriculados, dividido en 189 en la ESO, 64 en Bachillerato, 15 en FP BÁSICA y 61 en ciclos de Formación Profesional.

En la ESO encontramos problemas con alumnos que han repetido en los primeros cursos y que deben permanecer escolarizados en el Centro hasta los 16 años, sin ninguna motivación para alcanzar los objetivos de esta etapa. Este problema se advierte también en algunos alumnos nuevos de 1º de la ESO y de FP BÁSICA. Cabe destacar que muchos de ellos fracasan fundamentalmente por dos razones: un entorno familiar complicado y una escolarización en una lengua adquirida y no en su lengua materna. En este caso, comprendemos que, a pesar de los esfuerzos que realizamos como Centro, especialmente desde el Departamento de Orientación, el fracaso deriva de la inútil asistencia que nuestro sistema educativo aporta a los alumnos inmigrantes.

El fracaso educativo en estas etapas formativas, sin embargo, se está reduciendo, a lo que puede contribuir la inclusión en nuestro Centro de dos grupos de Formación Profesional Básica, que parece empieza a encauzar las salidas educativas de este tipo de alumnos, consiguiendo que no se descuelguen del sistema educativo. Aun así, debemos prestar especial atención a estos grupos desde el plan de convivencia para que no solo alcancen sus objetivos educativos, sino también para que se atenúen las actitudes de desinterés o incluso rechazo al sistema educativo, que estos alumnos han ido larvando durante sus años de inclusión en la Secundaria Obligatoria. Para evitar que estos alumnos deriven hacia

IES MERINDADES DE CASTILLA

actitudes o conductas no deseables deberemos prestarles una atención especial desde este plan de convivencia.

Situación actual de la convivencia

En el Centro se encuentran alumnos desde los 11-12 años (1º de la ESO) hasta la edad adulta (Ciclos de Administración y Electricidad), con intereses y comportamientos muy diferentes, compartiendo muchos espacios en común, lo que puede dificultar el establecimiento de pautas para el tratamiento de normas y actuaciones del profesorado hacia el alumnado.

La heterogeneidad en nuestro Centro también se manifiesta no sólo en cuanto a la edad e intereses de los alumnos, sino también en la presencia notable de alumnos de diversas procedencias, sobre todo alumnos de origen extranjero, que hace que algunos problemas de integración a nivel local se trasladen a las aulas.

Además, el espacio físico de nuestro Instituto no ayuda a la convivencia. Sus sucesivas construcciones en tres edificios conectados con un único y largo pasillo, lo que provoca que se abran varios accesos a los patios, dificulta el traslado de los alumnos durante los intercambios de clase y el cuidado durante el recreo, así como el control del uso correcto de las instalaciones.

Tampoco existe un espacio cubierto en el que permanecer los días de mal tiempo, que por nuestro clima, son muy numerosos a lo largo del curso. Ni tan siquiera contamos con un gimnasio de unas dimensiones adecuadas o unos vestuarios deportivos para ayudar a reforzar ciertos hábitos necesarios en cualquier ideario de convivencia. Por si fuera poco, las zonas verdes con las que podríamos contar están infrautilizadas, necesitando de un mantenimiento continuo.

Relación con las familias y la comunidad.

Debemos seguir trabajando por aumentar la colaboración con las familias, que en su mayoría aceptan de buen grado su responsabilidad en la buena marcha del Centro que repercutirá en la educación de sus hijos. Sin embargo algunas familias parecen valorar poco tanto los estudios como la asistencia al Centro de sus hijos, justificando a los tutores faltas de asistencia sin que exista una razón objetiva para dichas faltas de asistencia, no dando respuesta a los escritos y llamadas de teléfono. En ocasiones condiciones de ambiente desfavorecido o de interacción familiar disfuncional, originan comportamientos pasivos o agresivos en los alumnos que acaban convirtiéndose en faltas de respeto a compañeros y profesores.

Otro de los pilares fundamentales de la convivencia en el Centro deben ser las actuaciones conjuntas con las instituciones locales, especialmente con el Ayuntamiento de Villarcayo, que siempre ha mostrado la mejor disposición de colaboración, tanto a lo hora de ofrecernos espacios para charlas o cursos (Casa de Cultura), como para mejorar algunos aspectos del entorno que pueden afectar la convivencia del instituto como el absentismo escolar, el posible movimiento de droga en los exteriores del Centro, así como el control de la circulación en los

IES MERINDADES DE CASTILLA

alrededores, principalmente en la entrada, salida y tiempo de recreo, tarea en la que coopera la Guardia Civil.

Necesidades de formación y recursos.

Durante el pasado curso se realizó un seminario sobre Convivencia, mediación y resolución de conflictos, que ha contribuido a mejorar las estrategias de actuación de los docentes. El Centro ha sido seleccionado para recibir formación en "Prácticas restaurativas" durante el presente curso, actividad a la que acudieron dos compañeros del Centro.

De la misma manera deseamos continuar preparando a un grupo de alumnos para que puedan ejercer la función de alumnos mediadores en el presente curso y en cursos sucesivos.

De otra manera puede ser conveniente preparar a algunos de esos alumnos también para ejercer la función de tutor-alumno, tanto para casos de acogida de nuevos alumnos, como para apoyar nuestras actividades con los casos que comprendamos pueda ser de especial ayuda. Durante este curso 2019-2020 va a iniciarse el programa "Tutoría entre iguales" (TEI), de modo experimental, en el que los alumnos de 4º de ESO se convertirán en tutores de los alumnos de 1º de ESO, potenciando así su integración y facilitando el difícil paso de estos de los estudios de Primaria a Secundaria. Se concretarán las características del programa en este Plan de Convivencia más adelante.

Por otro lado, se va a intentar reforzar el Equipo de Convivencia del Centro que tratará de reforzar actuaciones tendentes a la prevención de conflictos, como explicaremos en el apartado 3.

2- ACTITUDES Y OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN FAVORECER.

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los deberes establecidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y la participación de las familias en el proceso educativo. En este decreto además se plasman las herramientas disciplinarias que los profesores pueden y deben utilizar cuando tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia. Este decreto fue actualizado y modificado en el DECRETO 23/2014, de 17 de marzo, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Los deberes de los alumnos establecidos en este decreto son:

• Deber de estudiar

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

IES MERINDADES DE CASTILLA

- Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

• **Deber de respetar a los demás.**

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

- Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal y social.
- Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el Centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

• **Deber de participar en las actividades del Centro.**

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del Centro. Este deber supone:

- Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- Respetar y cumplir las decisiones del personal del Centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

• **Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el Centro.**

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el Centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro, establecidas por el Reglamento de régimen interior.
- Participar y colaborar activamente con el resto de personas del Centro para favorecer el desarrollo de las actividades, y, en general, la convivencia en el Centro.
- Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del Centro y los materiales didácticos.

• **Deber de ciudadanía.**

IES MERINDADES DE CASTILLA

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

Este deber implica:

- Respetar los valores sociales y humanos que señalan las instituciones dentro del ámbito educativo.
- Apreciar distintas opiniones y valorar las posibilidades que ofrece un marco de libertades.

Para poder desarrollar convenientemente estos deberes nuestros objetivos serán:

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia. Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial y las reuniones periódicas con las familias.
2. Buscar métodos de resolución de conflictos de forma mediada.
3. Desarrollar procesos de acuerdo reeducativo como medio para solucionar conductas perturbadoras de la convivencia en el Centro, o en los casos que consideremos adecuados los procedimientos de acuerdo abreviados.
4. La participación de las familias es necesaria para la aplicación de estas medidas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia. Además, tanto la mediación escolar, como los procesos de acuerdo reeducativo los utilizaremos como estrategias no sólo de reacción ante una conducta perturbadora, sino como medios para prevenir conflictos.
5. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
6. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro. Para ello es necesario dejar claramente estipulados los protocolos de actuación en cada uno de los casos y aportar los documentos necesarios para aplicarlos. Dichos documentos aparecerán como anexos en este plan.
7. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos. Para ello será necesario informar y explicar a todo el claustro los protocolos de actuación que dicta el presente plan.
8. Inculcar a los alumnos que el desarrollo de sus derechos debe ir acompañado ineludiblemente del cumplimiento de los deberes hacia los demás.
9. Promover que toda la comunidad educativa se implique en el proceso educativo, ya que la responsabilidad de la mejora de la convivencia escolar corresponde a toda la comunidad educativa.

IES MERINDADES DE CASTILLA

3- EQUIPO DE CONVIVENCIA

Como hemos dicho anteriormente pretendemos reforzar las actuaciones tendentes a la prevención de conflictos, por lo que se ha pactado con Inspección un refuerzo del EQUIPO DE CONVIVENCIA del Centro que estará formado por:

- Director.
- Jefatura de Estudios.
- Coordinador de Convivencia.
- Profesora de Servicios a la Comunidad.
- Orientadora.
- Dos tutores de convivencia.

Este equipo de convivencia se reunirá semanalmente con los objetivos siguientes:

- Elaboración o revisión de los protocolos existentes.
- Estudio de los conflictos que se pueden producir o que ya se han producido , para elaborar un plan de acción tendente a la resolución de los mismos.
- Estudio de las sanciones a aplicar.
- Elaborar propuestas para la modificación del Plan de Convivencia, protocolos, RRI...
- Elaborar estudios de la situación de la convivencia en el centro y búsqueda de mecanismos para su mejora, potenciando nuevas vías...

Por ser una figura nueva en nuestro centro se hace necesario especificar las funciones de los tutores de convivencia:

- a) Participar en las reuniones de convivencia aportando ideas para la mejora de la resolución de conflictos y los documentos que regulan la vida del centro.
- b) Desarrollar tareas de prevención de conflictos.
- c) Coordinar las actividades de la tutoría entre iguales junto con el Director del Centro, así como prevenir los conflictos que en los cursos de 4º y 1º, que participan en el proyecto, se puedan detectar.

IES MERINDADES DE CASTILLA

- d) Realizar tutorías individualizadas con alumnos que, por cualquier razón (problemas de adaptación, posible acoso, absentismo...), pudieran necesitarlas.
- e) Informar al Equipo de Convivencia de los posibles conflictos descubiertos en sus tutoría individualizadas para buscar el modo de solucionarlos.

4- EXPERIENCIAS PREVIAS.

Medidas, herramientas y estrategias propias del Centro para la mejora de la convivencia.

Medidas.

- La comunicación del Centro con los padres/tutores legales debe ser rápida para que puedan tomar las medidas adecuadas; por ello el envío de las incidencias se lleva a cabo de manera inmediata, incluso vía telefónica, bien por los docentes afectados, los tutores o el equipo directivo.
- La utilización del IES Fácil como sistema de registro de las incidencias nos parece un sistema eficiente de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, al mismo tiempo que cada una de los registros que llevan a cabo dependiendo de las situaciones el equipo directivo, el Coordinador de Convivencia y el departamento de Orientación.
- La realización, a través de un grupo de trabajo dentro de los Planes de Mejora del Centro, de un protocolo de actuación para el control de los pasillos durante todos los cambios de clase del horario lectivo, que se ha mostrado muy eficiente en los cursos precedentes.
- La organización en el Centro de competiciones deportivas de cara a favorecer la integración de los alumnos y para evitar que se produzcan incidentes en los recreos. Contamos con dos profesores que organizan los campeonatos, así como los propios alumnos que se implican en el seguimiento y organización de los partidos.
- La organización de actividades para el último día de cada uno de los trimestres para evitar en esas fechas clave el absentismo que favorece acciones disruptivas en el entorno del Centro y para mejorar la convivencia con actividades que propicien la interacción entre los alumnos en un entorno extraescolar. En el último día del primer trimestre se ha programado una salida a Burgos para ver una película en unos multicines de la capital, para ese día del segundo trimestre se prepara un festival musical con la colaboración de profesores y alumnos y en el tercer trimestre se programan actividades deportivas y culturales en la que participa todo el Centro. Los resultados han sido óptimos por lo que se continuarán en los próximos años.
- La organización de actividades interdepartamentales dirigidas por la Responsable de Fomento de Igualdad entre hombres y mujeres del Centro,

IES MERINDADES DE CASTILLA

especialmente en torno a las fechas del 25 de noviembre (día contra la violencia de género) y del 8 de abril (día Internacional de la Mujer) que promuevan la igualdad de sexos, e incidan en la concienciación sobre el problema de la violencia de género.

Herramientas

- Se han introducido cambios en el registro y comunicación de las incidencias en el aula para mejorar y agilizar la comunicación con las familias. De forma que cuando se produce una incidencia, esta se registra en el IES FÁCIL, lo cual facilita que todos los profesores y los padres, madres o tutores tengan información de lo ocurrido.
- El Centro ha elaborado una documentación para constatar el estado del aula al inicio del curso y que son firmados por los tutores y los alumnos, para ser revisados a lo largo del curso. En caso de observar algún deterioro se aplican las normas que figuran en el RRI.
- Se ha elaborado una carpeta con materiales para la acogida de los nuevos alumnos, tanto para los que se incorporan al principio de curso en los distintos niveles educativos, como para aquellos alumnos que se incorporan con el curso ya iniciado, con una atención especial para aquellos que proceden de otros países. Se ha constatado su eficacia, pero también se han detectado posibles elementos de mejora y, en particular, la posibilidad de nombrar un alumno tutor para estos protocolos de acogida.
- Se continuará con el proceso iniciado en cursos anteriores de introducir la mediación como forma de resolución de conflictos. Se continuará con la formación ya iniciada de alumnos mediadores. El objetivo de estos procesos de mediación escolar es el de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta ante situaciones parecidas que se puedan producir. Independientemente de los resultados y los acuerdos que pudiera lograrse con la mediación, el proceso de sanción sigue su curso con normalidad.
- Para los Acuerdos Reeducativos: En el RRI se recoge que con la colaboración del departamento de Orientación y del Coordinador de Convivencia se valorará la posibilidad de iniciar un proceso de acuerdo reeducativo según se contempla en los artículos 45, 46 y 47 del Decreto 51/2007 de la Consejería de Educación. En el Anexo II del RRI figura el desarrollo que la legislación hace (Decreto 51/2007 por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos) de los procesos de mediación y los acuerdos reeducativos.

Los acuerdos reeducativos son medidas destinadas a solucionar conflictos surgidos por la conducta perturbadora de un alumno mediante un acuerdo formal y escrito entre el Centro, el alumno y los padres/ tutores legales.

Se han elaborado los materiales necesarios para la realización de los acuerdos reeducativos, tales como:

- Presentación del acuerdo.

~~- Rechazo del acuerdo.~~

IES MERINDADES DE CASTILLA

- Seguimiento del acuerdo.
- Cartas para informar a todos los profesores de los grupos correspondientes a los alumnos que van a ser objeto del acuerdo del proceso que se va a seguir.
- También se ha elaborado un documento para la puesta en marcha de los procedimientos de acuerdo abreviados.
- El Equipo de Convivencia se reúne semanalmente para analizar y valorar las incidencias producidas y decidir las medidas a adoptar.
- La Comisión de convivencia se reúne con periodicidad trimestral o cuando se considera necesario, y está constituida por dos alumnos, dos padres, dos profesores (uno de ellos es el Coordinador de Convivencia del Centro), el Director y el Jefe de Estudios. También forma parte de ella la profesora designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres, Responsable de Fomento de Igualdad entre hombres y mujeres.

Se realizan reuniones trimestrales en las que se pone en conocimiento de la Comisión de Convivencia los datos que nuestro Centro envía al programa de Gestión Escolar de la Convivencia de la Junta de Castilla y León y se hace un análisis de los mismos. Además Jefatura de Estudios presenta un informe sobre los casos de alumnos que más problemas conductuales presentan en el instituto. Se exponen las medidas correctoras que se están llevando a cabo en todos los casos, las entrevistas con los padres y la situación familiar de algunos de los alumnos con más problemas de conducta y se acuerdan nuevas actuaciones para que sean llevadas a cabo. Finalmente se elabora un informe con todos los aspectos tratados.

Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.

La administración educativa como queda reflejado en Orden EDU / 1921/ 2007 de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros educativos de Castilla y León ha previsto en sus artículos 16, 17 y 18 la formación del profesorado, de padres y madres, alumnos y del personal no docente mediante el diseño de programas incluidos en el Plan Regional de Formación. El Centro estaría interesado en la formación de un equipo de mediación escolar para que padres y profesores también puedan formar parte de dicho equipo.

5- PLAN DE ACTUACIONES.

Hemos querido organizar este plan de actuaciones en dos apartados.

El primero dirigido con un sentido general a la **prevención y mejora** de la convivencia en el instituto desde sus diferentes órganos y participantes. Se realizarán las siguientes intervenciones:

I. Intervenciones sobre el Centro como espacio físico y en su organización.

- El equipo directivo, la Comisión de Convivencia y el profesorado promoverán el uso sistemático de los protocolos de actuación y las normas del Centro.
- El equipo directivo preparará una carpeta de bienvenida al profesorado y proporcionará en soporte informático información sobre el funcionamiento del Centro, protocolos, normas del Centro u otras que consideren pertinentes.
- Promover la realización de reuniones al inicio de curso en las que el Dpto. de Orientación informará a los profesores de las características de los alumnos con necesidades educativas especiales que les orienten en sus tareas educativas.
- Garantizar por el equipo directivo y todos los órganos desde el inicio de curso las rutinas de funcionamiento: puntualidad y cierre de puertas, control de pasillos, horarios, ausencias y guardias, vigilancia de recreos, etc.
- Incluir todos los años en el Plan Anual objetivos de mejora de la convivencia y de organización e infraestructura del Centro.
- Reunión inicial con el profesorado para explicar los acuerdos sobre convivencia y los objetivos del Centro para el año lectivo.
- Incluir en las reuniones de coordinación y evaluación un punto obligatorio de valoración y toma de decisiones sobre convivencia.
- Promover la participación de los alumnos en actividades para la divulgación de aspectos relacionados con la convivencia (decoración de las clases, exposiciones, bien físicas o bien virtuales a través de la página web del Centro o del blog de la biblioteca.
- Organizar un aula que temporalmente acoja a los alumnos sancionados.
- Generalizar el uso del tablón de aula como herramienta para la comunicación de cuestiones generales de interés para el grupo.
- Utilizar la página WEB para difundir información desde el Centro tanto a alumnos como a sus familias.
- Organizar actividades deportivas durante los recreos de cara a favorecer la integración de los alumnos

IES MERINDADES DE CASTILLA

- Favorecer la existencia de un ambiente de aprendizaje y de trabajo personal y grupal adecuado.
- Fomentar que los alumnos se sientan partícipes y responsables de un clima de aula y de centro que favorezca su desarrollo académico y personal.
- Fomentar el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Además de la figura del Coordinador de Convivencia, existirán dos TUTORES DE CONVIVENCIA que se ocuparán principalmente de tareas de prevención de conflictos, así como de todas aquellas tareas en las que puedan colaborar con el Coordinador en la prevención de conflictos. Uno de ellos se ocupará de coordinar el programa de "Tutoría entre iguales" y el otro realizará tutorías individualizadas.

II. Intervenciones desde los diferentes órganos de gestión y coordinación del Centro.

- Utilizar la WEB interna como un medio de participación y comunicación abierta.
- Reunión de acogida para el profesorado organizada por el equipo directivo
- Desarrollo y seguimiento de los acuerdos recogidos en el Plan de Convivencia por parte de la Comisión de Mejora de la Convivencia.
- Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades de mejora de la convivencia:
 - Control emocional
 - Tolerancia. Cooperación
 - Habilidades de comunicación,Se incrementará la atención que se presta a la tutoría personal.
- Participar en las actividades que promueva la comisión de mejora de la convivencia dirigidas al alumnado.
- Responsabilizar a los alumnos en las sesiones de tutoría de comienzo de curso del cuidado de su aula-grupo, partiendo de un informe sobre el estado de su aula al inicio del año escolar.

III. Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al profesorado.

- Organización de cursos para el control del aula y la resolución de conflictos.
- Ofrecer un protocolo organizado a través de documentos que sirvan para una mayor eficiencia en la detección, control y solución de conflictos.
- Promover un banco de recursos formativos a disposición del profesorado, recogidos y elaborados desde el Departamento de Orientación.

IES MERINDADES DE CASTILLA

- Organizar actividades periódicas formativas y de reflexión abiertas, coordinadas desde el Departamento de Orientación.

IV. Intervenciones para introducir mejoras dirigidas al alumnado.

- Promover el uso de la biblioteca como lugar de consulta y préstamo de libros y utilización de los medios informáticos de los que allí se dispone.
- Promover programas de apoyo y refuerzo educativo y mejorar la eficacia del actual plan de compensación educativa.
- Mejorar el proceso de control del absentismo con medidas de control, organizativas y curriculares, coordinadas por la profesora de Servicios a la Comunidad.
- Generalizar el uso de la consulta por Internet de las faltas por parte de las familias y aplicación de los mecanismos de control de faltas detallados en el RRI.
- Incrementar la colaboración con Servicios Sociales.
- Aplicar el plan de prevención e intervención en los casos de absentismo. Programar actividades de prevención a incluir en el Plan de Acción Tutorial.
- Realizar actividades de tutoría en grupo e individual dirigidas a la prevención, la detección y la resolución de conflictos.
- Promover la adquisición de valores de convivencia y respeto entre el alumnado.
- Promover la celebración de efemérides apropiadas: Día de la Paz, del Medio Ambiente...
- Incentivar conductas positivas del alumnado relacionadas con la mejora de la convivencia.
- Atender las necesidades de los alumnos que presenten dificultades de adaptación que repercutan en la convivencia.
- Llevar a cabo los procedimientos establecidos en el Plan de atención para alumnos reincidentes.
- Desarrollar los procedimientos establecidos en el Protocolo de Acoso Escolar con los alumnos implicados en situaciones susceptibles de ser consideradas acoso entre iguales.
- Promover la interculturalidad en el instituto.
- Facilitar a los alumnos y las familias con desconocimiento del español que se vayan a matricular en el instituto información en su lengua materna, por ejemplo a través de la Guía de Estudios (editada por la Junta de Castilla y León).
- Realizar actividades para vivir y compartir los valores de todas las culturas.

IES MERINDADES DE CASTILLA

- Realizar, a partir de este año, la adscripción de un alumno tutor (de 4º de ESO) a todos los alumnos de 1º de ESO (TEI: TUTORÍA ENTRE IGUALES, programa que explicaremos más adelante). Este programa puede resultar muy importante como medida preventiva de conflictos en los alumnos de nueva incorporación desde Primaria.
- Impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, coordinadas por la Responsable de Fomento de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Aplicación de la herramienta informática Socioescuela como fuente para disponer de datos objetivos sobre el clima del aula y la detección de posibles casos de riesgo.

V. Intervenciones dirigidas a las familias.

- Facilitar una comunicación fluida entre los padres, madres o tutores y el instituto, especialmente a través de la acción tutorial, el equipo directivo, el Coordinador de Convivencia y el departamento de Orientación.
- Incrementar la presencia en la WEB del Centro de temas dirigidos a la familia.
- Potenciar el papel y participación de las familias en la organización, gobierno y evaluación del Centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.
- Fomentar la colaboración de las familias en la resolución de los problemas de convivencia que se generen en el Centro. En los casos que sea necesario se requerirá su colaboración en los procesos de mediación y acuerdos reeducativos.
- Impulsar la colaboración del instituto con las familias a través del AMPA.

VI. Actuaciones para contribuir a una mejor coordinación con el entorno y sus instituciones.

- Ampliar los procesos de colaboración con los colegios de la zona y promover las visitas al I.E.S. de los alumnos que cursan 6º de primaria de los colegios de la zona, para conocer sus instalaciones
- Mejorar las vías de intercambio de la información entre nuestro Centro educativo y los de nuestro entorno, especialmente el CEP Princesa de España y el IESO Conde Sancho García, para intercambiar información y experiencias entre equipos directivos y entre profesorado de las mismas áreas, para conseguir un proceso de aproximación en las líneas de actuación entre todos los centros que compartimos alumnado.
- Mantener la colaboración con el CEAS de Villarcayo, especialmente para su contribución en el PAT con charlas, cursos y talleres adecuados a nuestros intereses y los de nuestro alumnado.

IES MERINDADES DE CASTILLA

- Profundizar en la ayuda que el Centro Joven de Villarcayo ofrece a aquellos de nuestros alumnos que cumplen sus criterios, relativos a refuerzos educativos y actividades de inclusión social.

Un segundo apartado se articula alrededor de los **procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto**. Estos procedimientos comprenden las siguientes fases:

1) Fase 1ª: Detección de la situación y comunicación al equipo directivo.

- A. El profesorado detecta una situación de conflicto y aplica las actuaciones inmediatas que figuran en el Ar. 35 y 36 Decreto 51/2007.
 - a. Amonestación pública o privada.
 - b. Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
 - c. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la inmediata comunicación por escrito al Jefe de Estudios a través de uno de los partes de incidencias. Además, en este caso al alumno se le requerirá que rellene otro parte de reflexión sobre su comportamiento y las acciones que debe mejorar.
 - d. Realización de trabajos específicos durante ese periodo lectivo, en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el Centro (si es en el Centro, puede ser en el aula denominada Polivalente, habilitada entre otros para este uso).
- B. Dichas situaciones pueden ser detectadas también por el propio alumnado, las familias, PAS y otros agentes de la comunidad educativa, debiendo informar al tutor, al equipo directivo o al Coordinador de Convivencia.
- C. Desde Jefatura de Estudios se hará un control exhaustivo de cada uno de los partes de incidencias, para, de acuerdo con el RRI, tomar las medidas necesarias en cada uno de los casos.
- D. Desde las tutorías se pueden pasar cuestionarios para detectar situaciones en que el alumno se sienta acosado o para que otros compañeros, de manera anónima, denuncien la situación. Se realizan mediante la intervención del equipo directivo (puede colaborar el Departamento de Orientación, Coordinador de convivencia o tutor).

2) Fase 2ª. Actuaciones iniciales

- A. Los tutores en colaboración con el Departamento de Orientación inician una fase de tutoría personalizada, realizando las actividades diseñadas a propósito por el Departamento de Orientación. Estas actividades serán seleccionadas por el Departamento tras la

IES MERINDADES DE CASTILLA

concreción de los aspectos que rodean al comportamiento del alumno.

- B.** Entre las primeras actuaciones de esta fase está la realización de una reunión con presencia de Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, coordinador de convivencia, tutor y profesorado de curso (cuando así se acuerde) con los alumnos implicados en situaciones conflictivas, con el objetivo de analizar la situación y proponer medidas de mejora de la conducta.
- C.** También se realizarán reuniones periódicas Centro - familia, en las que se les proporcionará orientaciones de actuación e información sobre la marcha del programa de mejora de la conducta.
- D.** También se plantearán medidas como el dar apoyo escolar en caso de ser necesario.
- E.** Según la gravedad de la conducta será necesaria la comunicación a la Dirección Provincial de Educación de dicha conducta (se realizará al Inspector del Centro mediante un informe).
- F.** Será opcional la comunicación a otras instancias de la situación de conflicto, que, según sus características y su gravedad, se realizará a instancias sociales, sanitarias o judiciales.
- G.** En horario de tutoría se realizan las actividades de mejora de la convivencia propuestas por el Departamento de Orientación, tomándose a nivel de grupo, medidas que puedan mejorar la organización y dinámica de la clase, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
- H.** De todo ello se elaborará un informe que recoja la descripción de los hechos, las actuaciones llevadas a cabo y las primeras decisiones tomadas.

3) Fase 3ª: actuaciones centrales.

Según las decisiones tomadas en la fase anterior, intervendrán:

- Equipo directivo
 - Departamento de Orientación
 - Coordinador de convivencia
 - Tutor
 - Profesores.
- A.** Si se trata de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro que se describen en el Art. 37 del Decreto 51/ 2007, se aplicarán las medidas de corrección descritas en el artículo 38 de dicho Decreto.

IES MERINDADES DE CASTILLA

- B.** Si se trata conductas gravemente perjudicial para la convivencia del Centro que se describen en el Art. 48 del Decreto 51/ 2007, se aplicarán las sanciones descritas en el artículo 49 de dicho Decreto previa tramitación de un expediente sancionador.
- C.** Se planteará la realización de programas de mediación escolar y acuerdos reeducativos en los casos que así se considere.
- D.** La comunicación de todas estas actuaciones se realizará mediante un informe en el caso de las conductas contrarias a las normas de convivencia (que se expondrá en el claustro de profesores y en la Comisión de convivencia) y en el caso de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia la apertura del expediente disciplinario que se comunicará al inspector del Centro.
- E.** En el caso en el que se decida la apertura de un expediente disciplinario: Los alumnos con un expediente abierto tendrían como medidas cautelares de inmediata aplicación (estas medidas se realizan para asegurar la eficacia de la resolución final del expediente y para garantizar mientras tanto el normal desarrollo de la actividad del Centro):
- Cambio temporal de grupo.
 - Suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases.
 - Suspensión de la asistencia a actividades extraescolares o complementarias.
 - Suspensión de la asistencia al Centro.

El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. Estas medidas serán notificadas al alumno y a sus padres y tutores legales. Este proceso sancionador será llevado a cabo en los términos que se detallan en DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, actualizado en el DECRETO 23/2014, de 17 de marzo, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- F.** Una vez que se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador se estudiará la posibilidad de iniciar procesos de mediación y de acuerdo reeducativo, de forma que el procedimiento sancionador (y las medidas cautelares, en caso de que las haya) quedará provisionalmente interrumpido cuando el Centro tenga constancia expresa de que el/los alumno/os implicados y los padres o tutores legales , en su caso, acepten dichas medidas así como su

IES MERINDADES DE CASTILLA

disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. (Decreto 51/2007)

- G.** Se podrá poner en marcha un Programa de Mejora de la Convivencia basado en el plan de actuaciones que figura en el Plan de Convivencia del Centro.
- H.** En aquellos casos en los una vez llevada a cabo la medida correctora, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el Centro, este dará traslado (previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad) a las instituciones públicas en el ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas (Art 34 del Decreto 51/2007). De todas las actuaciones llevadas a cabo se elaborará un informe.

5.1. Protocolo de actuación para casos de maltrato o acoso escolar:

- 1) Identificación de la situación.** Se determinará si realmente se trata de un caso de maltrato o no, si los incidentes son o no reales (a veces es el miedo a los posibles daños que pueda recibir la víctima y no el daño en sí la causa de la angustia). Se determinará:
- a. El tipo de maltrato:
- agresiones físicas, directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...)
 - agresiones verbales, directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores o mentiras...)
 - agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer
 - aislamiento y exclusión social: no dejar participar a la víctima, aislarla del grupo ignorando su presencia o no contando con él/ella para actividades del grupo
 - acoso racial, xenofobia u homofobia o por presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que no responden a la norma homogénea (minorías étnicas, alumnos diferentes...), usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas
 - acoso sexual: supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas, alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas

IES MERINDADES DE CASTILLA

- intimidación por medios tecnológicos: intimidaciones a través de e-mail, chats, mensajes al teléfono móvil...
 - b. agentes involucrados, tanto agresores como víctima y los apoyos con los que ambos pueden contar; es importante tener en cuenta a los observadores, testigos de los hechos, pues pueden ser cruciales para el desenlace de la situación
 - c. intensidad del daño, que no siempre va asociado a las conductas agresivas visibles, y el componente psicológico que se refiere a la percepción de la víctima
 - d. desde cuándo ocurren los incidentes
 - e. los alumnos serán entrevistados por Jefatura de Estudios y/o el Coordinador de Convivencia y de toda la información que se obtenga se realizará un informe escrito.
- 2) Primeras medidas en el Centro educativo.** Una vez determinado el grado de intensidad, se pondrán en marcha medidas inmediatas para cada uno de los implicados:
- a. la víctima (medidas para proteger y educar)
 - b. los agresores (medidas para reeducar o sancionar)
 - c. los observadores que lo apoyan o rechazan (medidas para intervenir con los alumnos que tienen conocimiento de la situación)
- Lo prioritario es proteger a la víctima y vigilar los espacios de encuentro (entradas, salidas, cambios de clase, recreos...) para lo que todo el Centro debe colaborar, pues es responsabilidad conjunta de todo el personal del Centro. Es fundamental evitar represalias.
- 3) Comunicación a las familias y a la inspección.**
- a. Las familias han de estar informadas en todo momento de lo que está ocurriendo. Para ello, una vez identificada la situación y tomadas las medidas cautelares, si fuesen necesarias, se procederá a la comunicación a las familias tanto de la víctima como de los agresores. La finalidad, aparte de que deben ser informadas, es el trabajo conjunto Centro-familias. La entrevista con las familias nos permitirá recabar información sobre el contexto social. Estas entrevistas se realizarán SIEMPRE DE MANERA INDIVIDUAL Y EVITANDO QUE LOS DISTINTOS IMPLICADOS SE JUNTEN EN EL CENTRO A LA MISMA HORA. Estas entrevistas podrán ser realizadas por el Equipo Directivo, el Coordinador de Convivencia o el tutor. Se elaborará un informe de cada una de las entrevistas. Si es posible, puede ser oportuno orientar a las familias de los afectados.
 - b. Puede resultar imprescindible también comunicar el caso a inspección.
- 4) Reunión de la comisión de Convivencia para medidas urgentes.**

IES MERINDADES DE CASTILLA

Siempre que se considere oportuno, y teniendo en cuenta las características del caso, se convocará una reunión de la comisión de Convivencia. Esta reunión tendrá carácter informativo y de aprobación de las medidas adoptadas. Será el coordinador de convivencia quien informe.

5) Aplicación del Plan de intervención, seguimiento y evaluación.

Se seguirá recabando información que puedan proporcionar los padres, los alumnos involucrados, los compañeros y los testigos con el fin de matizar la situación y proporcionar claves para la intervención a largo plazo. Esta intervención ha de centrarse en:

- a. Cese total de las agresiones
- b. Restablecimiento de respeto hacia la víctima por parte del conjunto del alumnado
- c. Discusión y debate sobre los valores de tolerancia, solidaridad y respeto
- d. Establecimiento de la mejora del clima del aula, basado en la potenciación de interacciones positivas entre todos los miembros del grupo implicado en la situación de acoso.

En esta fase se realizarán intervenciones con todos los agentes partícipes en la situación de acoso, así como propuestas en los grupos aula para mejorar las relaciones interpersonales e instaurar un clima de apoyo y respeto entre ellos. Para llevar a cabo esta intervención se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Con quien sufre el acoso
 - o Escucharlo y creer lo que cuenta
 - o Ponerse en su lugar
 - o Conocer sus sentimientos hacia la situación que sufre
 - o Fomentar sentimientos de esperanza sobre la situación y manifestarle que se le va a ayudar
 - o Mantener la confidencialidad
 - o Ayudar en el proceso de reparación del daño y del perdón
 - o Vigilar para que no se repitan estas situaciones
 - o Nombrar a un profesor/a para garantizar su acompañamiento. También podría ser un compañero/a, pero siempre con el consentimiento de sus padres
 - o Intervención específica, si es preciso, del departamento de Orientación, o derivación a instancias superiores.
- Con la familia de quien sufre el acoso
 - o Tranquilizar
 - o Apoyar: la familia debe sentir el apoyo del profesorado

IES MERINDADES DE CASTILLA

- Ponerse en su lugar
- Mantener una comunicación fluida sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados
- Atenuar los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomentar la carga de responsabilidades
- Transmitir que la responsabilidad de detener la situación de acoso es colectiva (profesorado, familias, alumnos/as, otros profesionales)
- Convencer sobre las medidas más adecuadas para la situación
- Informar de la existencia de dispositivos de ayuda, pautas de intervención
- Con quienes practican el acoso
 - Hablar por separado con cada uno de los implicados
 - Mantener la confidencialidad
 - Fomentar la responsabilidad de reparar el daño causado
 - Promover que se comprometa a solucionar la situación
 - Buscar la participación del alumno/a en la búsqueda de soluciones
 - No implicar y evitar nombrar a quien sufre el acoso
 - Realizar un seguimiento con cada alumno/a implicados durante varias semanas
- Con las familias de los que supuestamente acosan
 - Mantener actitud de escucha
 - No culpabilizar ni juzgar
 - Solicitar su colaboración para frenar el acoso
 - Pedir confidencialidad entre las familias y con su hijo/a
 - No promover el castigo
 - Explicarles las medidas que va a tomar el Centro con cada una de las partes
 - Pedirles que se pongan en el lugar de las familias de quien sufre el acoso
 - Informarles periódicamente de los resultados y las medidas que se adoptan
- Con el grupo de iguales (quienes observan)
 - Hablar con cada una de las partes manteniendo la confidencialidad
 - Elegir ayudantes de grupo

IES MERINDADES DE CASTILLA

- Fomentar la práctica de actividades grupales de prevención del acoso escolar
- Sensibilizar al alumno para que identifique posibles situaciones de acoso que pueda observar e informe sobre su existencia, así como promover su colaboración en actividades para la reparación del daño sufrido por la víctima.

Se llevará a cabo una serie de entrevistas en tres niveles:

- a. Una primera entrevista individual, con cada uno de los implicados.
- b. Entrevistas de seguimiento periódicas, en principio semanales o bisemanales.
- c. Encuentro final de los afectados: mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia. Todo lo acordado se pondrá por escrito y se fijarán fechas de revisión.

La aplicación del Plan será función del coordinador de convivencia.

6) Comunicación al conjunto de profesores.

Si el plan que se quiere llevar a cabo precisa la colaboración de más profesores, aparte del tutor, orientador, coordinador de convivencia o equipo directivo, se les comunicará la situación. Se trata de sensibilizar al profesorado que va a tener contacto con los agresores y las víctimas. Se deberán trazar acuerdos en la forma de abordar el tema entre el conjunto de los profesores. Es imprescindible proteger al débil y mantenerse alerta ante pequeños signos de intimidación como risas cuando habla la víctima, miradas amenazantes, collejas, daños en el material, empujones y agresiones físicas leves, que demostrarían que el acoso aún no ha cesado. Esto será función del tutor con la ayuda del coordinador de convivencia.

7) Evaluación de la situación

Una vez realizadas las acciones correspondientes dentro del Plan, habrá que valorar si han surtido efecto y si ha cesado la intimidación.

- Si se observa que así ha sido, no se cerrará el caso, pues puede haber rebrotes de los incidentes.
- De persistir los incidentes intimidatorios, se tratará de un caso complejo en el que la participación de padres, compañeros... producen un incremento del daño en el alumno instigado, por lo que se requerirá de una derivación a otras instancias.

8) Comunicación de nuevo con las familias

Cuando ya se ha puesto en marcha el Plan de intervención y han pasado unos días desde el primer conocimiento de los hechos, se volverá a informar a las familias con el fin de conseguir su consentimiento y colaboración. En estas instancias la situación derivará hacia un rápido cese o hacia su complicación y repetición de incidentes intimidatorios. Todo esto se tendrá que valorar y, en el caso de que no cesen, habrá que iniciar los primeros

contactos con profesionales o entidades que pueden colaborar, como son los Servicios Sociales del Ayuntamiento o asociaciones de apoyo.

9) Derivación

Es aconsejable comunicar a Inspección un caso de maltrato pues, aunque el Centro sienta que ha actuado con prontitud, sensibilidad y adecuadamente, hay algunos casos que son muy complejos y no siempre tienen una finalización satisfactoria. Al ponerlo en conocimiento de la administración, se supone que se requiere la participación de otras instancias para solucionar el problema e incluso alguna demanda de tipo legal. Si el agresor no cambia su actitud, se podrá solicitar, por parte del Centro y tras los trámites oportunos, el cambio de Centro de este alumno. De considerarse precisa una intervención más individualizada con el alumno agresor o con la víctima, se podrá contactar con el Centro de salud o psicólogo que ayude a corregir estos comportamientos, así como pedir la colaboración de servicios sociales. Por esta razón, es importante que el Centro tenga un seguimiento por escrito del caso, para su posible presentación ante otras instancias si fuera requerido. Si bien lo habitual es que el propio Centro detecte la situación, cabe tener en cuenta que a veces la comunicación de una denuncia puede proceder de la Administración (Inspección) o de Fiscalía de Menores, en cuyo caso se dará al Centro instrucciones precisas.

5.2. Protocolo Específico de Actuación en Agresiones al Personal Docente y No Docente

1.- ACTUACIONES INMEDIATAS ANTE UNA SITUACIÓN DE AGRESIÓN

CONTENER LA AGRESIÓN

1. Ante cualquier posible agresión a un miembro del personal docente o no docente procede mantener la calma y tratar de contener la situación. En la medida que las circunstancias lo permitan, se advertirá al agresor de lo inadecuado de su comportamiento y de las consecuencias que su proceder le puede acarrear.
2. En caso de necesidad, se responderá exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y se solicitará ayuda. El auxilio y presencia de otros profesores u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.
3. En el caso de que la situación de violencia persista o se hubiera producido una agresión de suficiente entidad, pedirá ayuda inmediata a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil.

PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR

1. Cualquier miembro del personal docente o no docente que sufra o tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director del centro, o en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo, con la mayor rapidez posible.
2. En caso de que la agresión suponga la existencia de posibles lesiones, la víctima, acompañado por algún miembro del equipo directivo del centro, solicitará la atención médica que precise, pidiendo el correspondiente informe de la misma.
3. El director del centro pondrá inmediatamente los hechos en conocimiento de la Inspección educativa, que dará traslado inmediato al titular de la Dirección Provincial de Educación para su conocimiento y con el fin de que adopte las medidas que considere oportunas.

DENUNCIAR LOS HECHOS ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE

La persona agredida podrá formular denuncia, comunicando esta circunstancia al director del centro.

2.- ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

El director del centro, cuando tenga conocimiento de una situación de agresión contra un miembro del personal docente o no docente del centro, en primer lugar valorará el hecho y la gravedad que conlleva y, a continuación, seguirá los siguientes pasos:

ELABORAR UN INFORME SOBRE LOS HECHOS.

Tras la comunicación inicial de los hechos, recabará la información necesaria sobre lo ocurrido y realizará un informe de situación en el que incluirá la previsión de actuación inmediata.

APLICAR EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO.

En función de la gravedad de los hechos, procederá a la adopción de las medidas disciplinarias que procedan de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Régimen Interior y con el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

INFORMAR DE LA SITUACIÓN Y ACTUACIONES.

IES MERINDADES DE CASTILLA

- ✓ Comunicará a la comisión de convivencia del centro los hechos, recabando su colaboración en las diferentes actuaciones que se lleven a cabo.
- ✓ Asimismo, remitirá el informe de situación a la Inspección educativa, incluyendo, en su caso, el parte de lesiones o incapacidad laboral del profesional agredido.
- ✓ De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado, comunicará o, en su caso, ampliará la información sobre los hechos al Ministerio Fiscal.

REGISTRO INFORMÁTICO EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CONV.

La agresión se incorporará al contador específico de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV).

OTRAS ACTUACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL EQUIPO DIRECTIVO.

Se llevarán a cabo las actuaciones que garanticen la seguridad de la persona agredida en el recinto escolar, así como el normal desempeño de su actividad profesional. Dichas actuaciones se podrán hacer extensivas, con carácter preventivo, al resto del personal docente o no del centro.

3.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

COMUNICACIÓN INICIAL CON EL AGREDIDO. ASESORAMIENTO Y APOYO

El inspector del centro en el momento que tenga conocimiento de que se ha producido una agresión, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o se pondrá en contacto con la persona agredida por los medios que considere oportunos.

En el contacto inicial, además del asesoramiento y apoyo que, en relación con la situación, sea necesario, informará a la persona agredida sobre la posibilidad de solicitar asistencia jurídica y el procedimiento para dicha solicitud. Asimismo informará, en su caso, de la posibilidad de disponer de apoyo psicológico en relación con los hechos y del procedimiento de solicitud.

INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

El inspector del centro elaborará un informe sobre los hechos y el estado de situación para su traslado al titular de la Dirección Provincial de Educación junto a su propuesta de actuación. A este informe se adjuntará, en su caso, el

IES MERINDADES DE CASTILLA

informe o parte de lesiones de los servicios médicos del que asimismo se dará traslado al inspector médico de la Dirección Provincial de Educación.

Cuando la persona agredida solicite asistencia jurídica se facilitará la anterior documentación.

SUPERVISIÓN DE DATOS INCORPORADOS EN LA APLICACIÓN CONV.

El inspector del centro supervisará la correcta cumplimentación del contador correspondiente de la aplicación informática para la gestión de la convivencia CONV.

4.- ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

El titular de la Dirección Provincial de Educación, nada más tener conocimiento de los hechos, realizará las siguientes actuaciones:

- Se pondrá en contacto con el centro con el fin de conocer el estado de la situación, poniendo a disposición de la persona agredida y del resto del profesorado las medidas de apoyo y mediación que estime oportunas.
- Recibirá el informe de la Inspección de Educación y canalizará la información pertinente a los servicios y órganos competentes.
- Podrá modificar, de oficio o a petición del interesado, las condiciones laborales o la adscripción temporal a otro centro de trabajo o cualesquiera otras que se consideren.
- En su caso, comunicará los hechos y actuaciones más relevantes a la Consejería de Educación, a través de la Inspección central de Educación.

5.3. TUTORES ENTRE IGUALES

El programa de Tutoría entre iguales (TEI) ha sido desarrollado en distintos niveles educativos, comunidades y centros con distintos objetivos (el proceso de enseñanza-aprendizaje colaborativo, la prevención de violencia y acoso escolar...). Nuestro objetivo, entre primer curso de implantación, es mucho más modesto y se limitará a constituir un sistema que facilite la integración de los alumnos de 1º de ESO, procedentes de Primaria, en el instituto a través de la asignación de un tutor a cada uno de los alumnos de nueva incorporación. El tutor será un alumno de 4º de ESO, que se ocupará de orientarle en todas las cuestiones educativas y emocionales que sean precisas. Consideramos que los alumnos de 4º de ESO

IES MERINDADES DE CASTILLA

también verán reforzada su autoestima y recibirán un aprendizaje emocional muy positivo para su evolución como persona.

Objetivos del programa

1. Facilitar el proceso de integración de los alumnos de 1º de ESO en el centro educativo, promocionando una educación inclusiva.
2. Crear un referente (el tutor o tutora asignado, de 4º de ESO) para los alumnos de 1º de ESO que aumente la autoestima y disminuya la inseguridad que provocan los espacios y situaciones desconocidas.
3. Aunque la integración sea el principal objetivo, el tutor podrá:
 - 3.1. Prevenir la desmotivación y fracaso escolar.
 - 3.2. Informar al tutor o al Equipo directivo cuando advierte alguna situación posible de acoso o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al bienestar de su tutorado.
 - 3.3. Ayudar al alumno en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
4. Prevenir situaciones conflictivas de convivencia y problemas de tipo educativo o emocional.
5. Fomentar el desarrollo de competencias cognitivas, psicológicas y emocionales en los alumnos de 1º y 4º de ESO.
6. Desarrollar una cultura inclusiva previniendo el uso de la violencia.

Participantes en el programa

- **Tutores de los cursos:** los profesores tutores de los cursos de 4º y 1º estarán alertas ante las posibles situaciones de conflicto entre los tutores y los tutorados y facilitarán los encuentros entre ellos. En caso de conflicto, se lo comunicará al tutor de convivencia.
- **Tutor de convivencia:** coordinará actividades de encuentro entre tutores y tutorados.
- **Tutores y tutorados:** los alumnos de 4º de ESO participarán con carácter voluntario, pero todos los alumnos de 1º de ESO tendrán un tutor. Un alumno de 4º de ESO podrá tener más de un tutorado. Los alumnos de 4º que no quieran ser tutores serán ayudantes de coordinación.

- **Orientador, Coordinador de convivencia, Jefatura de Estudios y Director:** colaborará con el tutor de convivencia en la organización de las actividades, la prevención de conflictos y en todo el desarrollo del programa.

Fases de desarrollo del programa

1. Aprobación del proyecto en el Claustro inicial del curso.
2. Al elaborar los horarios, se buscará que la tutoría de los alumnos de 4º de ESO y 1º de ESO coincidan.
3. Asignación de tutores (alumnos voluntarios de 4º de ESO) a los alumnos de 1º de ESO.
4. Actividades de comienzo de curso:
 - 4.1. Actividad de formación para los tutores de 4º en las tutorías. (1 o 2 horas)
 - 4.2. Presentación de tutores y tutorados.
 - 4.3. Nombramiento de los tutores por parte del director.
 - 4.4. Organización de tutorías formales (en horas de tutoría) e informales (en recreos, pasillos...) entre tutores y tutorados y de actividades que faciliten el conocimiento de ambos.
5. Actividades a lo largo del curso:
 - 5.1. Organización de al menos tres actividades por trimestre en horas de tutoría que faciliten encuentros entre los tutores y los tutorados.
 - 5.2. Se realizarán permanentemente actividades de formación de los tutores.
 - 5.3. Encuentro al menos una vez por trimestre entre el tutor de convivencia (noviembre, febrero, mayo) que coordina el programa y los tutores de 4º. Estos encuentros se producirán en otras ocasiones cuando sea necesario.
6. Evaluación final del programa. Memoria y propuestas de mejora. Se realizará en el mes de junio. Se realizarán teniendo en cuenta la opinión de los alumnos participantes en el mismo recabando la información mediante el diálogo y encuestas.

5.4. PLAN ALTERNATIVO DE TRABAJO SOCIAL o COMUNITARIO PARA EVITAR LA MODIFICACIÓN DE HORARIO

JUSTIFICACIÓN

El Decreto 51/2007 establece en el artículo 38 como posible medida correctora para una conducta contraria a las normas de convivencia en el Centro la siguiente: "realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos". Igual medida aparece como posible sanción para las conductas gravemente perjudiciales, con una duración de entre 6 y 15 días. Así mismo, en el artículo 41 se regula la posibilidad de acuerdos reeducativos. En el DECRETO 23/2014 establece la posibilidad de acuerdos abreviados.

Dentro del Reglamento de Régimen Interior del IES Merindades de Castilla, de Villarcayo, se recogen todas aquellas medidas aplicables a aquellas conductas que sean contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales. Una de las medidas de corrección recogidas es la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo a determinar en función de la gravedad de la conducta.

El Equipo de Convivencia y el Equipo Directivo han buscado una alternativa a esta medida, inspirándose en los artículos de los decretos 51/2007 y 23/2014. El objetivo es que las sanciones contribuyan a una maduración del alumno y a un cambio de su actitud que le lleve a cambiar poco a poco sus actitudes y que, además, le permitan continuar con el habitual desarrollo de las clases.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general es el uso del trabajo social como un medio de mejora de la convivencia general del centro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar el clima de convivencia en el IES Merindades de Castilla.
- Educar en valores e impulsar la cooperación con otras instituciones de la comunidad educativa, como el Centro Joven de Villarcayo, gestionado por Cáritas y el Ayuntamiento.
- Desarrollar en los alumnos la conciencia de la dificultad de educar y de la necesidad de respetar las normas de convivencia mediante la ayuda en el cuidado de los alumnos de Primaria en el Centro Joven.
- Colaborar en el mantenimiento del centro y participar en proyectos de mejora del mismo para tomar conciencia de la pertenencia a la comunidad educativa y de la necesidad de implicarse en su mejora.
- Desarrollar sentido crítico y espíritu de ayuda y ganar en autoestima, autonomía personal, compromiso y responsabilidad.

DESARROLLO DEL PLAN ALTERNATIVO DE TRABAJO SOCIAL PARA EVITAR LA MODIFICACIÓN HORARIA.

Las características que definen a este plan y que le dan nombre son las siguientes:

1. Se propone para EVITAR LA MODIFICACIÓN HORARIA. Una vez que desde el Centro se ha establecido que la consecuencia de la conducta de un alumno podría suponer la Modificación Horaria atendiendo al Reglamento de Régimen Interior del Instituto para evitar dicha consecuencia se propone una alternativa.
2. Es un plan ALTERNATIVO. Desde el Centro educativo se estudia cada caso en el que un alumno presenta una conducta perjudicial para la convivencia en el centro y se valora si se puede proponer para entrar en el programa de Trabajo Social. Debido a la implicación del plan con otra entidad

IES MERINDADES DE CASTILLA

desde el centro debemos asegurarnos que el alumno será capaz de responder antes de incluirlo.

3. Conlleva un TRABAJO SOCIAL. Se plantea sustituir una sanción por la posibilidad de realizar un Trabajo Social cuya realización aporte al alumno la posibilidad de restaurar de algún modo el daño que su conducta haya podido ocasionar.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE TRABAJO SOCIAL O COMUNITARIO

EQUIPO RESPONSABLE

El coordinador y responsable del Plan es José Manuel López Bañuelos, Director del IES Merindades de Castilla, e integran el equipo permanente tres miembros más:

- Jefatura de Estudios
- Coordinador de Convivencia del Instituto.
- Orientadora.

ACTIVIDADES DEL PLAN

El plan tiene distintas posibilidades de actuación, en función del alumno y de la infracción cometida y requerirá previa autorización de las familias y un acuerdo entre el Centro y las mismas para llevarlo a cabo. Las posibilidades de actuación son las siguientes:

• *Realización de tareas que contribuyan a la mejora del IES MERINDADES DE CASTILLA:* cuidado de la biblioteca, realización de tareas de cuidado del patio y los jardines, acondicionamiento y cuidado del huerto escolar.

• *Realización de tareas en el Centro Joven de Villarcayo en horario de mañana:* serán tareas de preparación de actividades para los niños, de ordenamiento y acondicionamiento del centro... Los alumnos acudirán al centro acompañados de uno de los miembros del equipo responsable.

IES MERINDADES DE CASTILLA

• *Cuidado de alumnos de Primaria en las clases de apoyo que se realizan por las tardes en el Centro Joven de Villarcayo. Este programa requiere, por su complejidad, explicación especial.*

✓ FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE CUIDADO DE ALUMNOS DE PRIMARIA EN LAS CLASES DE APOYO DEL CENTRO JOVEN DE VILLARCAYO.

El objetivo final es que los alumnos adquieran la noción de la importancia del respeto de las normas de convivencia y de la necesidad de un adecuado ambiente de estudio para aprender mediante su colaboración con los monitores que realizan, voluntariamente, por las tardes este programa de apoyo a alumnos de Primaria en el Centro Joven. Este programa se realiza en horario de 4 a 7 de la tarde. La primera hora y media consiste en apoyo en las tareas escolares y la segunda hora y media en el cuidado de los niños en actividades de tipo lúdico.

La realización de este trabajo social requiere unos pasos previos:

• Es voluntario y tiene asociado la sustitución de una sanción, por lo que será producto de un acuerdo previo entre el Equipo Directivo, el alumno y su familia, que ha de autorizar la realización de este trabajo. Además, deberá firmar un documento de compromiso con el Centro Joven de Villarcayo.

• El alumno visitará el centro con el coordinador antes de comenzar a realizar los trabajos sociales para que conozca sus tareas.

Una vez puesto en marcha el plan de trabajo social, el alumno acudirá al centro joven un día por la mañana para preparar las actividades lúdicas de la tarde y las tardes que se haya acordado (de martes a viernes)

• Durante la hora y media primera ayudarán a los monitores en su labor de ayuda a los alumnos de primaria en la realización de tareas.

IES MERINDADES DE CASTILLA

• Durante la hora y media restante vigilarán a los alumnos, junto a los monitores del Centro Joven, y al menos un día, organizarán alguna actividad de tipo lúdico:

- Taller de fábulas: intercambio de historias.
- Realización de juegos.
- Elaboración de murales y adornos acorde a la temporada y a las festividades.
- Animación musical.

6- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan será publicado en la página web del Instituto .Será puesto en conocimiento del Claustro así como del Consejo escolar y se incluirá en la Programación General Anual. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y las actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia. En las reuniones de CCP, claustros y reuniones de tutores se realizarán observaciones en torno a la marcha del plan y sobre posibles cambios. Durante el curso escolar se pasará, si se estima oportuno, un cuestionario a profesores, alumnos y familias para valorar la eficacia del mismo, así como posibles propuestas de mejora. La evaluación del Plan se realizará al final de cada curso y en el curso siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual. Al finalizar el curso escolar, se elaborará un informe que incluye las valoraciones que, sobre la situación de convivencia en el Centro, haya hecho el consejo escolar y que sirve para realizar la evolución del Plan de Convivencia Escolar (Orden EDU 1921/2007, de 27 de noviembre).